

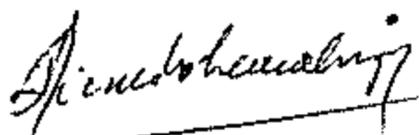
RESOLUCION  
Nº 785 /91

EXPEDIENTE Nº 2627/86  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
R.862

Buenos Aires, 29 de agosto de 1991.-

Vista la presentación del Dr. Edgardo Julio Brucco y teniendo en cuenta que del pedido formulado mediante oficio de fecha 19 de abril de 1988 que fuera librado en virtud de lo dispuesto por Resolución del Tribunal nº 452/88, solamente se ha instalado el semáforo en el cruce de Uruguay y Viamonte, reitérese dicho oficio a fin de que el señor Intendente Municipal contemple la posibilidad de incluir en los planes correspondientes la instalación de semáforos en las siguientes intersecciones: calles Uruguay con Tucumán y Lavalle y Talcahuano con Tucumán y Lavalle.-

Regístrese, hágase saber y resérvense.-



RICARDO LEVENE (H)